

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 4

### Normas Particulares

CVE 2803804

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

#### APRUEBA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LA SOCIEDAD AGROVINOS Y RECICLAJE DE CHILE SPA COMO CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

(Resolución)

Núm. 179 exenta.- Santiago, 24 de abril de 2026.

Visto:

La ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido por decreto supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento que regula la Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Habilitación de Evaluadores, aprobado por decreto supremo N° 29 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la resolución exenta N° 1.110 de 2025, de la Subsecretaría del Trabajo, sobre aranceles del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la resolución exenta N° 114 de 31 de marzo de 2025, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que dispuso el llamado a postulación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, para el décimo quinto Proceso de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, correspondiente al año 2025; la resolución exenta N° 587 de 26 de noviembre de 2025, de esta Comisión, que aprobó la prórroga de plazo para presentar solicitud de Acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la décimo quinta convocatoria, realizada por resolución exenta N° 114 de 2025; la resolución exenta N° 578 de 21 de noviembre de 2025, de esta Comisión, que declara admisible la solicitud de acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; la resolución exenta N° 111 de 16 de marzo de 2026, que cierra el proceso de evaluación de la solicitud de acreditación presentada por la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; el Acuerdo N° 1.471 de 2026 del órgano colegiado de esta Comisión, adoptado en la centésima octogésima segunda sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026; el Acta de Compromiso suscrita por la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 9° de la ley N° 20.267.

Considerando:

- Que, a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante la Comisión o ChileValora, servicio público creado por ley N° 20.267, le corresponde la facultad de acreditar la condición de Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales habilitado para emitir certificados de competencias laborales, la que se otorgará por un plazo de uno a cuatro años, sin perjuicio de revocarla anticipadamente, en los casos previstos en la ley.
- Que, mediante resolución exenta N° 114 de 31 de marzo de 2025, la Comisión dispuso el llamado a postulación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, para el décimo quinto Proceso de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de

CVE 2803804

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Competencias Laborales, correspondiente al año 2025, cuyo plazo para presentar solicitudes fue prorrogado mediante la resolución exenta N° 587 de 26 de noviembre de 2025.

3. Que, en ese contexto, la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, presentó una solicitud de acreditación en la plataforma informática de postulación habilitada para esos efectos y se ha determinado que la entidad postulante cumple con los requisitos normativos para efectuar procesos de evaluación y certificación en el sector, subsector y perfiles solicitados, conforme se da cuenta en la resolución exenta N° 111 de 2026, que cierra el proceso de evaluación de dicha solicitud.

4. Que, mediante Acuerdo N° 1.471 de 2026, adoptado en la centésima octogésima segunda sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026, el órgano colegiado de la Comisión resolvió acreditar a la solicitante, como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, por un período de dos años contados desde la publicación de este acto administrativo en el Diario Oficial.

5. Que, con fecha 24 de abril de 2026, ha quedado formalizada el Acta de Compromiso por la que la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, se compromete a cumplir las obligaciones, compromisos, prohibiciones, restricciones e inhabilidades que la ley N° 20.267 y sus reglamentos establecen para asegurar la idoneidad, competencia e imparcialidad de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Resuelvo:

1. Acredítase a la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, RUT N° 78.174.732-7, como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, con domicilio en la ciudad de Santiago, para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales en los perfiles de los siguiente sectores y subsectores:

| Sector              | Subsector    | N° | Perfil   | Código              |
|---------------------|--------------|----|--|---------------------|
| Agrícola y Ganadero | Fruticultura | 1  | Jefe(a) de Packing   | P-0120-3122-001-V02 |
|                     |              | 2  | Operador(a) de Frío  | P-0120-7514-002-V03 |
|                     |              | 3  | Operador(a) de Ingreso de Fruta a Proceso                  | P-0120-9211-002-V03 |
|                     |              | 4  | Operador(a) de Selección y Embalaje de Fruta Fresca        | P-0120-7514-001-V03 |
|                     |              | 5  | Programador(a) de Línea de Packing                         | P-0120-3122-003-V03 |
|                     |              | 6  | Supervisor(a) de Línea de Packing                          | P-0120-3122-002-V03 |
|                     |              | 7  | Tarjador(a) en Procesos Agroindustriales                   | P-0120-9321-002-V03 |
|                     | Transversal  | 8  | Analista de Control de Calidad                             | P-0100-6114-002-V02 |
|                     |              | 9  | Auxiliar de Aseo   | P-0100-9112-001-V02 |
|                     |              | 10 | Electromecánico(a)   | P-0100-7412-001-V02 |
|                     |              | 11 | Encargado(a) de Bodega Agrícola                            | P-0100-4321-001-V03 |
|                     |              | 12 | Encargado(a) Riego y Fertilización                         | P-0100-6114-003-V03 |
|                     |              | 13 | Jefe(a) de Campo Agrícola                                  | P-0100-3139-001-V03 |
|                     |              | 14 | Operador(a) de Grúa Horquilla                              | P-0100-8343-001-V02 |
|                     |              | 15 | Operador(a) de Maquinaria Agropecuaria                     | P-0100-8341-004-V03 |
|                     |              | 16 | Operario(a) Agrícola                                       | P-0120-9211-001-V04 |
|                     |              | 17 | Operario(a) de Armado y Distribución de Cajas Autoarmables | P-0100-8183-004-V02 |
|                     |              | 18 | Recepcionista de Productos e Insumos                       | P-0100-6114-004-V02 |
|                     |              | 19 | Supervisor(a) Aseguramiento de la Calidad                  | P-0120-3142-001-V04 |
|                     |              | 20 | Supervisor(a) de Cuadrillas Agrícolas                      | P-0120-6114-001-V04 |

| Sector                                 | Subsector  | Nº | Perfil   | Código              |
|--|--|----|--|---------------------|
| Elaboración de Alimentos y Bebidas     | Vitivinícola                                     | 21 | Administrativo(a) de Operaciones   | P-1102-4419-001-V01 |
|  |  | 22 | Asesor(a) en Ventas de Vino  | P-1102-5223-001-V02 |
|  |  | 23 | Jardinero(a)   | P-1102-9214-001-V02 |
|  |  | 24 | Laboratorista Enológico(a)   | P-1102-3141-001-V02 |
|  |  | 25 | Operador(a) de Aplicaciones Agroquímicas                                       | P-1102-7544-001-V02 |
|  |  | 26 | Operador(a) de Bodega de Guarda de Vinos                                       | P-1102-4321-002-V02 |
|  |  | 27 | Operador(a) de Filtrado de Vinos   | P-1102-8160-003-V03 |
|  |  | 28 | Operador(a) de Línea de Embalaje y Paletizado de Envases de Vinos              | P-1102-8183-006-V03 |
|  |  | 29 | Operador(a) de Línea de Envasado de Vinos                                      | P-1102-8183-002-V03 |
|  |  | 30 | Operador(a) de Manejo de Viñedos   | P-1102-6112-002-V03 |
|  |  | 31 | Operador(a) de Mantenimiento Agroindustrial                                    | P-1102-7243-001-V01 |
|  |  | 32 | Operador(a) de Maquinaria Agrícola   | P-1102-8341-001-V03 |
|  |  | 33 | Operador(a) de Riego Tecnificado   | P-1102-6112-003-V02 |
|  |  | 34 | Operador(a) de Vinificación  | P-1102-8160-002-V03 |
|  |  | 35 | Operario(a) de Embalaje y Paletizado Manual                                    | P-1102-8183-003-V03 |
|  |  | 36 | Supervisor(a) de Procesos  | P-1102-6112-001-V03 |
|  |  | 37 | Transportista  | P-1102-8322-001-V01 |
| Gastronomía, Hotelería y Turismo       | Turismo  | 38 | Guía de Turismo General  | P-7912-5113-001-V03 |
| Servicios                              | Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos | 39 | Administrador(a) de Procesos de Recolección y Acopio de Materiales Reciclables | P-3830-9612-002-V01 |
|  |  | 40 | Almacenador(a)   | P-3830-9612-001-V01 |
|  |  | 41 | Reciclador(a) Avanzado(a)  | P-3830-9611-002-V01 |
|  |  | 42 | Reciclador(a) de Base  | P-3830-9611-001-V01 |
|  |  | 43 | Reciclador(a) de Base de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos        | P-3830-9612-003-V01 |
| Servicios de Salud y Asistencia Social | Servicios de Asistencia Social                   | 44 | Cuidador(a) Primario(a)  | P-8890-5329-003-V02 |

2. Páguese por parte del Centro el arancel correspondiente al primer año de mantención, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

3. Publíquese la presente resolución de acreditación en el Diario Oficial, sin perjuicio que las futuras modificaciones de códigos de perfiles ocupacionales se notificarán a través del Registro Nacional de 4 Unidades de Competencias Laborales y del Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

4. Ingrése al referido Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel y se publique esta resolución, en el Diario Oficial.

5. Téngase presente que la acreditación concedida por el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde la publicación de este en el Diario Oficial.

6. Téngase presente que el interesado tiene un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, para interponer ante la Comisión del Sistema Nacional de

Fecha: 06-05-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general

Pág. : 36  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Título: **Resolución exenta número 179, de 2026.- Aprueba solicitud de acreditación de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales**

Núm. 44.442

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 4 de 4

Certificación de Competencias Laborales el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ximena María Rivillo Oróstica, Directora Ejecutiva Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.



**CVE 2803804**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)